

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23238 *HRM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LN COURIER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad HRM, Sociedad Limitada, celebrada el día 9 de junio de 2011 en su domicilio social, sito en Madrid, calle Miguel Fleita, número 6, y la decisión tomada por el Socio Único de la sociedad LN Courier, Sociedad Limitada Unipersonal, de la misma fecha, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad HRM, Sociedad Limitada de la sociedad LN Courier, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes el 30 de mayo de 2011, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de junio de 2011 y con los Balances de Fusión de las dos sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2010, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2011.- Doña María Luisa Arias Camacho, Administradora Única de las sociedades HRM, Sociedad Limitada y LN Courier, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110049349-1